



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2020

Res. H. N° 0780/20

Expte. N° 4.390/20

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María SUÁREZ, de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, solicitando ayuda económica en concepto de reintegro de gastos para la provisión de insumos informáticos y/o bibliografía, relacionados a su función docente en la Escuela; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. SUÁREZ adjunta facturas por un monto total de **\$4.270,00** (Pesos Cuatro Mil Doscientos Setenta) correspondientes a gastos en útiles de computación y bibliografía con fondos propios, para poder realizar las actividades propias de su cátedra;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** resuelve autorizar el reconocimiento de gastos a la docente por el monto total de hasta **\$4.500,00**, en concepto de ayuda económica para solventar gastos por la compra de insumos destinados al funcionamiento de la cátedra respectiva;

QUE la Prof. SUÁREZ presenta copias digitalizadas de los comprobantes de los gastos realizados, debidamente conformados, comprometiéndose formalmente a la presentación de los originales cuando le sean solicitados por la **Dirección Administrativa Contable** de la Facultad, una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permitan el retorno a las actividades administrativas presenciales en la UNSa.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María SUÁREZ, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (**\$4.270,00**) en concepto de ayuda económica para solventar gastos inherentes a la actividad académica que desempeña en la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. María Eugenia SUÁREZ, DNI N° 21.319.181, la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (**\$4.270,00**), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta **27.01.05-Escuela de Ciencias de la Comunicación**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, **Dirección Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al **Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

fat/

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa